Ministerio de Hacienda

Nº 988

D E C R E T O Nº 2844

JUBILANDO AL SEÑOR MIGUEL TRINIDAD

Asunción, Febrero 27 de 1915.-

Visto el expediente del Señor Miguel Trinidad en el que solicita su jubilación y de acuerdo al dictámen del fiscal General del Estado y la liquidación de la Contaduría General y Dirección del Tesoro;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A ;

Art.1º Jubílase al Señor Miguel Trinidad en la suma de ₲ 919:10 %, novecientos diez y nueve pesos con diez centavos de curso legal mensuales.

Art.2- Comuníquese, publíquesey dése al Registro Oficial.